

En San Miguel de Tucumán, a ... días del mes de junio del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 89./2016

VISTO

La Audiencia de Información periódica a realizar por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación en esta ciudad el día 9 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Audiencia se llevará a cabo el día 9 de junio en la Cámara Federal de Apelaciones de la provincia. Con posterioridad y con motivo del Bicentenario de la Independencia Argentina los integrantes del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación realizarán una serie de homenajes y visitas a autoridades de los distintos poderes de la provincia (Poder Ejecutivo, Legislatura y Poder Judicial de la Provincia).

Que la empresa Abasto Tucumano S.A., presenta para la actuación de pago por los servicios de alojamiento a prestar a los Consejeros del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación durante los días 8 y 9 de junio, la factura N° 0008-00001178 por \$ 48.339,50.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente (alojamiento): \$ 48.339,50.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago por los servicios a prestar por la empresa Abasto Tucumano S.A. por el monto total de \$ 48.339,50.- según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios –Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente (alojamiento): \$ 48.339,50.-

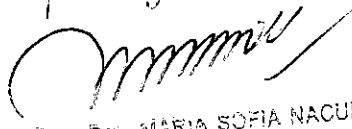
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, docte...



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA